PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Nº EXPEDIENTE: CT110-18-008

ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DEL DISTINTIVO DE INSPECCIÓN TÉCNICA PERIÓDICA DEL VEHÍCULO (PEGATINAS ITV)

INDICE

1. INTRODUCCIÓN. 3

2. OBJETO. 3

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES. 3

4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN 3

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO. 5

5.1.- Características técnicas 5

5.2.- Forma de ejecutar el Acuerdo Marco 6

5.3.- Asistencia técnica y control de calidad 7

5.4.- Muestras 8

1. INTRODUCCIÓN.

VEIASA se encuentra actualmente inmersa en un proceso clave de cambio y modernización que afecta a las principales áreas de la empresa, con el fin de mejorar todos los procesos en aras de buscar mayores niveles de eficiencia para el servicio público que presta a los ciudadanos.

Dentro de este servicio público que desarrolla nos encontramos con la necesidad de dotar a sus clientes del Distintivo de Inspección Técnica Periódica del Vehículo (pegatina ITV) que es el distintivo que indica que el vehículo ha superado favorablemente la inspección técnica reglamentaria, así como la fecha en que debe pasar la próxima inspección.

2. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego Técnico establecer las prescripciones técnicas que regirán el Acuerdo Marco para el suministro de las Pegatinas ITV a las distintas Estaciones ITV de Verificaciones Industriales de Andalucía, S.A., en adelante VEIASA.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

La presente licitación no es susceptible de división en lotes, debido a que la misma puede dar lugar, en caso de resultar distintos adjudicatarios en cada uno de los lotes, al suministro de pegatinas con características diferentes, por ejemplo en cuanto a tamaño, ya que únicamente está regulado normativamente el tamaño de los dígitos. Por este motivo, exigir a los licitadores un tamaño específico con la intención de unificar modelos y permitir la división en lotes podría restringir injustificadamente la competencia, al obligar a algunos de los potenciales licitadores a tener que realizar inversiones específicas para la ejecución del presente contrato conforme al tamaño requerido.

A mayor abundamiento, es imprescindible la homogeneidad de las pegatinas en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ya que la posible variación de tamaño de las pegatinas en caso de varios lotes y por tanto distintos adjudicatarios pueden incluso suscitar dudas en cuanto a su autenticidad en las comprobaciones efectuadas por los Agentes de Tráfico.

4. NORMATIVA ESPECÍFICA DE APLICACIÓN

El Distintivo de Inspección Técnica Periódica del Vehículo que se suministre deberá estar de acuerdo al Anexo XI del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos, y con el artículo 12 del R.D. 920/2017, de 23 de octubre, por el que se regula la inspección técnica de vehículos.

El contenido de interés de ambas normas se presenta a continuación.

<u>Artículo 12 del R.D. 920/2017:</u>

Los vehículos que hayan superado favorablemente la inspección técnica periódica deberán colocar el correspondiente distintivo V-19 conforme a lo previsto en el anexo XI del Reglamento General de Vehículos, que será entregado por la estación de ITV y tendrá la consideración de prueba de inspección.

Anexo XI, señal V-19, del R.D. 2822/1998, Distintivo de Inspección Técnica Periódica del Vehículo.

Las dimensiones, color y características técnicas de esta señal se ajustarán a lo indicado a continuación.

Las cifras serán del tamaño siguiente (en milímetros):

Altura de las cifras en los números del mes	4
Altura de las cifras en los números del año	12
Grosor del trazo en los números del mes	0,7
Grosor del trazo en los números del año	2

Los colores del fondo y los de los caracteres serán los siguientes:

Año	Fondo	Caracteres	Escudo de la Comunidad Autónoma Andaluza
2020	Amarillo	Rojo	Verde
2021	Rojo	Amarillo	Verde
2022	Verde	Rojo	Blanco
2023	Amarillo	Rojo	Verde
2024	Rojo	Amarillo	Verde
2025	Verde	Rojo	Blanco
2026	Amarillo	Rojo	Verde
2027	Rojo	Amarillo	Verde
2028	Verde	Rojo	Blanco

Los colores de las siglas ITV serán siempre azules.

Tipos de Pegatinas.

De cristal, son aquellas que tienen el material adhesivo en su cara anterior.

De remolque, son aquellas que tiene el material adhesivo en su cara posterior.

Como ejemplo de la pegatina que actualmente utiliza VEIASA, los licitadores pueden tener en cuenta la siguiente:

Si en algún momento durante la vigencia del presente Acuerdo Marco entrase en vigor una modificación normativa de los citados R.D. 920/2017 o R.D. 2822/1998, que contemple la eliminación de la obligatoriedad del distintivo de Inspección Técnica Periódica del Vehículo, este Acuerdo Marco podrá ser resuelto por las partes, en base a lo establecido en el cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Anexo 11 del Cuadro Resumen.

5.- CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO.

5.1.- Características técnicas

Las características técnicas que deben presentar el distintivo de Inspección Técnica Periódica del Vehículo son las siguientes:

- **Materia prima**: Vinilo PVC Clear igual o mayor a 80 micras.
- **Soporte**: Papel siliconado igual o mayor a 120g/m2, incluyendo modo que facilite su despegue.
- **Adhesivo**: Acrílico permanente. No obstante, en las pegatinas tipo remolque una vez alcanzado el plazo de durabilidad, dicho adhesivo evitará que al despegarse del vehículo provoque el levantamiento de la pintura del vehículo en el cual ha estado adherido.
- **Resistencia a la temperatura del material**: Al menos en el rango:-20° a 70°
- **Tack inicial**: Al menos: 6 Newton/25 mm
- **Adhesión final**: Al menos: 9 Newton/25 mm
- **Impresión tintas**: Tintas UV de Alta resistencia con una resistencia mínima de 24 meses.
- **Durabilidad**: Mínima 24 meses, en condiciones normales de uso en la zona.
- **Resistencia a rayos solares teniendo en cuenta la zona geográfica donde se van a utilizar las pegatinas (Andalucía)**: sobreimpresión de barniz que proteja las tintas a los rayos solares (ultravioletas), doble impresión de tinta con pigmentos de alta solidez a la luz o cualquier otra técnica que dote de resistencia solar en la zona geográfica de referencia.
- Ajustarse a lo indicado en el Real Decreto 2822/1998.
- **Resistencia al despegado de la tinta**: Buena resistencia a la frotación, rayado y revestimientos a adhesivos. Para ello se admitirá: sistema de plastificación, primer de fijación de

tinta, barnizado o cualquier otra técnica que dote de resistencia al roce y a la fijación de la tinta sobre el soporte.

- Pantones para los colores:
    - Verde medio, P 340
    - Rojo Genario, P 1795
    - Amarillo Canario, P 108
    - Azul Oceano, P 280

De manera adicional, se requieren las siguientes características técnicas:

1. ª El distintivo de inspección debe estar hecho de tal forma que durante su periodo de validez sea capaz de resistir las solicitaciones derivadas del servicio del vehículo y no sea posible su reutilización, es decir, que si se trata de retirar del vehículo sobre el que se ha instalado se inutiliza, de forma que no se podría instalar sobre otro vehículo, ya que la pegatina presentará síntomas evidentes de dicha acción.

2. ª El número situado sobre el escudo constitucional indica las dos últimas cifras del año de caducidad de la inspección. Los números romanos de la parte superior, que van del I al XII señalan el mes de caducidad de la inspección.

El mes que corresponda permitirá ser perforado con un taladrador que deja una huella circular de 4 milímetros de diámetro, por lo que la pegatina no deberá tener un exceso de soporte mayor a 1 mm por ninguno de sus lados.

3. ª Logotipo de la Junta de Andalucía, color: Blanco.

5.2.- Forma de ejecutar el Acuerdo Marco

La empresa adjudicataria deberá elaborar el número total de pegatinas que en cada pedido se le soliciten, por cada tipo y Estación de ITV, según las estimaciones que se indican en el Anexo I del presente PPT y que en total, para los cuatro años de vigencia del Acuerdo Marco, se estima que alcanzarán un número total de 16.806.500 pegatinas, debiendo ser entregadas en las direcciones de los Centros de ITV que se detallan en el Anexo II de este PPT o, en su caso, en la dirección que VEIASA indique al adjudicatario de forma específica.

Así, en el Anexo I se recoge:

- En primer lugar, la estimación del número de pegatinas ITV (cristal y remolque) para el primer semestre de vigencia del Acuerdo Marco, y los Centros donde deben ser distribuidas tras la formalización del pedido correspondiente.
- En segundo lugar, la estimación del número de pegatinas ITV (cristal y remolque) para los tres siguientes años de vigencia del Acuerdo Marco, y los Centros donde deben ser distribuidas tras la formalización de los pedidos correspondientes.
- En tercer lugar, la estimación del número de pegatinas ITV (cristal y remolque) para el último semestre de vigencia del Acuerdo Marco, que coincide con la estimación realizada para el primer semestre de vigencia.

De esta forma, tras la firma del Acuerdo Marco, VEIASA formulará al adjudicatario cinco tipos de pedidos:

1. Tras la formalización del Acuerdo Marco, un primer pedido con las cantidades de pegatinas ITV que sean necesarias, en número similar a las estimaciones que se recogen en el Anexo I para el segundo semestre de 2019.
2. Un segundo pedido, realizado a finales de 2019, con las cantidades de pegatinas ITV que sean necesarias, en número similar a las estimaciones que se recogen en el Anexo I para el año 2020.
3. Un tercer pedido, realizado a finales de 2020, con las cantidades de pegatinas ITV que sean necesarias, en número similar a las estimaciones que se recogen en el Anexo I para el año 2021.
4. Un cuarto pedido, realizado a finales de 2021, con las cantidades de pegatinas ITV que sean necesarias, en número similar a las estimaciones que se recogen en el Anexo I para el año 2022.
5. Un quinto pedido, realizado a finales de 2022, con las cantidades de pegatinas ITV que sean necesarias, en número similar a las estimaciones que se recogen en el Anexo I para el segundo semestre de 2023.

No obstante la relación de pedidos indicados anteriormente, VEIASA podrá formular al adjudicatario cuantos pedidos adicionales estime necesarios durante la vigencia del Acuerdo Marco, con las condiciones de ejecución y entrega fijadas en el presente pliego de prescripciones técnicas.

La entrega del material suministrado, para cada uno de los pedidos que se formulen deberá realizarse en las direcciones de los centros de ITV que se recogen en el Anexo II del PPT, en el plazo máximo de 40 días naturales a contar desde la fecha del pedido. El plazo indicado será de fabricación y entrega.

Al tratarse de un Acuerdo Marco, el pedido total de pegatinas ITV será similar a la estimación recogida en el Anexo I del presente PPT, no siendo en ningún caso vinculante la relación y número indicados en el mismo.

Los portes de las pegatinas de ITV serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Todo el material deberá estar adecuadamente embalado, y marcado en paquetes de 100 unidades, siendo enviado por el adjudicatario, sin que del mismo puedan derivarse gastos adicionales para VEIASA.

En los respectivos albaranes de entrega, el adjudicatario hará constar la descripción del material entregado, el número de unidades, así como la fecha y el lugar de entrega. El adjudicatario debe guardar una copia del albarán sellada y firmada por la persona que lo recibe.

5.3.- Asistencia técnica y control de calidad

El licitador garantizará la calidad del material suministrado (pegatinas ITV), mediante la aportación de certificado elaborado por el proveedor del material base de la pegatina ITV.

De igual forma, el licitador aportará, junto con su oferta, certificado de un laboratorio de reconocido prestigio en el que haga constar que el material suministrado cumple con todas las especificaciones técnicas exigidas al mismo en el punto 5.1 del PPT. En el supuesto de que un solo laboratorio no pueda certificar todas las especificaciones técnicas requeridas, se aportarán tantos certificados como laboratorios hayan intervenido en la certificación del cumplimiento de los requisitos.

Este certificado lo podrá emitir el propio licitador, cumplimentando para ello el modelo que se adjunta como Anexo 17 del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si acredita disponer de Certificación ISO-9000, en vigor.

En el supuesto de que las pegatinas ITV suministradas a los centros de VEIASA por la empresa adjudicataria se deterioren o no se ajusten a las especificaciones definidas, éstas deberán ser restituidas por otras en perfecto estado y conforme a los parámetros técnicos establecidos en este PPT, siendo siempre su distribución y entrega por cuenta del adjudicatario.

Así mismo, la empresa adjudicataria establecerá un sistema para gestionar el control de las devoluciones e inmediata restitución en un plazo no superior a 5 días naturales. La información derivada de este control ha de estar disponible para VEIASA en el plazo que se establezca.

5.4.- Muestras

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del Cuadro Resumen, los licitadores deberán presentar, junto con su oferta y dentro del plazo de presentación de la misma, muestras de cada tipo de etiqueta de ITV. Concretamente:

Color/Tipo	De Cristal	De Remolque
Roja	3 Ud.	3 Ud.
Verde	3 Ud.	3 Ud.
Amarilla	3 Ud.	3 Ud.

En la etiqueta adhesiva de cristal la impresión ha de realizarse en la cara que se adhiere al cristal; en la etiqueta de remolque, la impresión ha de realizarse en la cara opuesta a la que se adhiere.

VEIASA comprobará que las muestras aportadas se ajustan a las características especificadas en el presente pliego respecto del licitador que presente la oferta más ventajosa, una vez abiertos los sobre nº 3 de criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas.

Si las pruebas resultan satisfactorias el contrato será adjudicado y la empresa adjudicataria ejecutará el contrato conforme a los pedidos que realice VEIASA al amparo del presente Acuerdo Marco. Si, por el contrario, VEIASA detectase que las muestras aportadas no cumplen con los requisitos exigidos en el presente pliego, se desestimará la oferta. En este caso, se procederá a la verificación de las muestras correspondiente a la oferta situada en segunda posición, actuándose de igual manera que en la primera prueba.

La muestra objeto de adjudicación no podrá incorporarse como unidad de suministro sin la previa autorización de VEIASA.

ANEXO I

ESTIMACIÓN DEL NÚMERO DE PEGATINAS ITV DETALLADAS POR CENTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO.

1. ESTIMACIÓN PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2019.

			Pegatinas Cristal			Pegatinas Remolque		
		ESTACION	2020	2021	2022	2020	2021	2022
ALMERÍA	Almería (La Cepa)	411	13.100	6.000	300	100	100	0
	Ciclomotores Almería	0411MC1	0	0	0	100	100	0
	Almería (Zamarula)	412	31.300	4.400	0	1.100	100	0
	Vicar	413	26.800	4.400	0	600	100	0
	Nijar	414	10.000	1.100	0	400	100	0
	Vera	421	16.200	2.500	0	800	100	0
	Albox	431	10.400	1.400	0	300	100	0
	Velez Rubio	432	6.600	800	0	100	100	0
	Balanegra	441	28.500	3.300	0	700	100	0
	Tres Villas	442	3.700	600	0	100	100	0
CÁDIZ	San Fernando	1111	12.300	4.500	0	100	100	0
	Tres Caminos	1112	36.400	7.700	300	300	100	0
	Cádiz	1113	19.200	6.600	0	100	100	0
	Algeciras	1121	37.400	10.300	0	1.400	100	0
	Jerez	1131	39.100	10.800	0	1.100	100	0
	Agrícolas Jerez	1131M	900	200	0	400	100	0
	Ciclomotores Jerez	1131MC1	0	0	0	100	100	0
	Chipiona	1132	21.800	5.700	0	200	100	0
	Villamartín	1141	18.500	3.300	0	400	100	0
CÓRDOBA	Córdoba (Torresquevedo)	1411	21.600	5.100	500	100	100	0
	Agrícolas Córdoba	1411M	1.600	400	0	1.200	300	0
	Ciclomotores Córdoba	1411MC1	0	0	0	100	100	0
	Córdoba 2 (Las Quemadas)	1412	33.700	8.900	0	200	100	0
	Montoro	1413	9.400	1.500	0	200	100	0
	Palma del Río	1414	11.200	2.000	0	100	100	0
	Lucena	1421	20.700	3.400	0	600	200	0
	Puente genil	1422	13.000	2.100	0	400	100	0
	Pozoblanco	1431	10.800	1.600	0	200	100	0
	Peñarroya	1432	6.900	1.000	0	100	100	0
	Baena	1441	20.000	2.500	0	700	200	0
	Priego de Córdoba	1442	9.400	1.300	0	300	100	0
GRANADA	Granada	1811	13.300	9.500	500	100	100	0
	Agrícolas Granada	1811M	900	300	0	800	400	0
	Peligros	1812	58.600	8.500	0	500	100	0
	Las Gabias	1813	33.700	8.700	0	200	100	0
	Motril	1821	23.200	4.800	0	300	100	0
	Órgiva	1822	5.400	700	0	100	100	0
	Baza	1831	13.000	1.600	0	400	100	0
	Agrícolas Baza	1831M	1.900	500	0	900	300	0
	Huéscar	1832	5.100	500	0	100	100	0
	Guadix	1833	12.300	1.600	0	300	100	0
	Loja	1841	16.600	2.100	0	300	100	0
	Ciclomotores Loja	1841MC1	0	0	0	100	100	0
HUELVA	Huelva	2111	28.600	6.700	500	600	100	0
	San Juan del Puerto	2112	25.000	4.900	0	500	100	0
	Zalamea la Real	2121	8.800	1.600	0	100	100	0
	Galaroza	2122	8.500	1.200	0	200	100	0
	La Palma del Condado	2131	27.800	4.300	0	800	100	0
	Ciclomotores La Palma del C	4111MC1	0	0	0	100	100	0
	Tharsis	2141	10.200	1.500	0	200	100	0

			Pegatinas Cristal			Pegatinas Remolque		
		ESTACION	2020	2021	2022	2020	2021	2022
JAÉN	Jaén	2311	37.200	7.300	300	300	100	0
	Agrícolas Jaén	2311M	1.900	600	0	2.000	800	0
	Ciclomotores Jaén	2311MC1	0	0	0	100	100	0
	Alcalá la Real	2312	13.400	1.700	0	300	100	0
	Martos	2313	11.600	2.000	0	300	100	0
	Guarromán	2321	18.100	3.100	0	500	100	0
	Andujar	2322	14.000	2.100	0	400	100	0
	Beas de Segura	2331	12.000	1.200	0	200	100	0
	Úbeda	2341	21.500	3.100	0	300	200	0
	Agrícola Úbeda	2341M	600	200	0	800	400	0
	Quesada	2342	9.700	1.000	0	200	100	0
MÁLAGA	Málaga (Guadalhorce)	2911	59.500	16.800	500	1.000	100	0
	Ciclomotores Guadalhorce	2911MC1	0	0	0	100	100	0
	Málaga (El Palo)	2912	32.000	10.500	0	100	100	0
	Málaga (El Viso)	2913P	42.100	10.600	0	100	100	0
	Estepona	2921	22.200	4.900	0	100	100	0
	Marbella	2922	27.200	7.300	0	100	100	0
	Mijas	2923	26.900	8.300	0	100	100	0
	Ronda	2931	19.600	2.800	0	200	100	0
	Antequera	2941	23.700	4.000	0	600	100	0
	Agrícolas Antequera	2941M	1.900	600	0	1.600	600	0
	Algarrobo	2951	34.300	7.200	0	200	100	0
	La Rinconada	4111	36.400	8.500	0	500	100	0
	Gelves	4112	61.900	19.600	0	600	100	0
	Alcalá de Guadaira	4113	37.800	10.100	0	900	100	0
	Sevilla (El Pino)	4114	38.600	14.500	500	600	100	0
	Agrícolas El Pino	4114M	2.200	600	0	900	300	0
	Sanlúcar la Mayor	4115	4.600	1.500	0	100	100	0
	Osuna	4121	18.600	3.100	0	500	100	0
	Écija	4122	17.400	3.100	0	300	100	0
	Utrera	4131	27.200	5.400	0	800	100	0
	Ciclomotores Utrera	4131MC1	0	0	0	100	100	0
	Lebrija	4132	11.400	2.000	0	500	100	0
	Morón de la Frontera	4133	11.100	2.100	0	300	100	0
	Carmona	4141	24.000	4.900	0	600	100	0
	Cazalla de la Sierra	4151	8.300	1.200	0	100	100	0
			Pegatinas Cristal			Pegatinas Remolque		
			2020	2021	2022	2020	2021	2022
		Total	1.512.300	334.300	3.400	35.600	11.300	0

	CRISTAL	
Estaciones ITV	2023	2024
Almería (La Cepa)	200	100
Tres Caminos	200	100
Córdoba 1 (Torresquevedo)	200	200
Granada	300	200
Huelva	200	100
Jaén	200	100
Málaga (Guadalhorce)	300	200
Sevilla (El Pino)	300	200
TOTAL Pegatinas itv	1.900	1.200

2. ESTIMACIÓN PARA LOS AÑOS 2020, 2021 Y 2022 (PARA ESTOS DOS ÚLTIMOS, SE INCREMENTA EL NÚMERO APROXIMADAMENTE EN UN 5%).

			Pegatinas Cristal			Pegatinas Remolque		
		ESTACION	2020	2021	2022	2020	2021	2022
ALMERÍA	Almería (La Cepa)	411	2.200	25.300	12.500	100	100	100
	Ciclomotores Almería	0411MC1	0	0	0	100	100	100
	Almería (Zamarula)	412	8.400	57.200	9.100	800	1.400	100
	Vicar	413	8.700	47.500	9.300	500	800	100
	Nijar	414	3.600	17.500	2.400	300	500	100
	Vera	421	4.800	29.200	5.200	400	1.300	100
	Albox	431	3.300	18.500	3.000	200	400	100
	Velez Rubio	432	2.000	11.800	1.600	100	200	100
	Balanegra	441	11.200	48.600	6.900	500	1.000	100
	Tres Villas	442	1.400	6.400	1.200	100	200	100
CÁDIZ	San Fernando	1111	2.000	23.800	9.500	100	100	100
	Tres Caminos	1112	8.000	68.400	16.300	300	400	100
	Cádiz	1113	3.100	37.300	14.000	100	100	100
	Algeciras	1121	7.400	71.100	21.500	1.100	1.800	200
	Jerez	1131	7.100	75.000	22.700	900	1.400	100
	Agrícolas Jerez	1131M	100	1.900	500	100	900	300
	Ciclomotores Jerez	1131MC1	0	0	0	0	0	0
	Chipiona	1132	4.600	41.100	12.000	200	300	100
	Villamartín	1141	4.300	34.600	6.900	300	500	100
CÓRDOBA	Córdoba (Torresquevedo)	1411	3.700	41.700	10.800	100	100	100
	Agrícolas Córdoba	1411M	100	3.300	800	100	2.600	700
	Ciclomotores Córdoba	1411MC1	0	0	0	0	0	0
	Córdoba 2 (Las Quemadas)	1412	6.400	64.400	18.800	200	300	200
	Montoro	1413	2.500	17.300	3.100	100	400	200
	Palma del Río	1414	2.400	21.200	4.200	100	200	100
	Lucena	1421	5.700	37.600	7.200	200	900	400
	Puente genil	1422	3.300	23.900	4.500	200	700	200
	Pozoblanco	1431	3.400	19.300	3.400	200	300	200
	Peñarroya	1432	2.000	12.500	2.100	100	200	100
	Baena	1441	6.700	35.400	5.400	300	1.200	400
	Priego de Córdoba	1442	3.000	16.700	2.800	100	500	200
GRANADA	Granada	1811	2.400	25.600	19.900	100	100	100
	Agrícolas Granada	1811M	100	1.800	700	100	1.600	800
	Peligros	1812	13.300	109.900	17.700	400	700	200
	Las Gabias	1813	7.000	63.700	18.300	200	300	100
	Motril	1821	6.800	42.000	10.100	300	400	100
	Órgiva	1822	2.100	9.300	1.400	100	100	100
	Baza	1831	3.900	23.300	3.300	200	500	100
	Agrícolas Baza	1831M	100	4.000	1.100	100	1.900	700
	Huéscar	1832	1.500	9.200	1.100	100	100	100
	Guadix	1833	3.800	22.000	3.400	100	400	100
	Loja	1841	5.500	29.300	4.400	200	400	200
	Ciclomotores Loja	1841MC1	0	0	0	0	0	0
HUELVA	Huelva	2111	5.700	54.500	14.100	500	700	100
	San Juan del Puerto	2112	6.000	46.500	10.200	300	700	200
	Zalamea la Real	2121	2.400	16.100	3.300	100	200	100
	Galaroza	2122	2.600	15.200	2.600	100	200	100
	La Palma del Condado	2131	7.600	50.800	9.000	500	1.200	200
	Ciclomotores La Palma del (	4111MC1	0	0	0	0	0	0
	Tharsis	2141	2.900	18.400	3.100	200	300	100

			Pegatinas Cristal			Pegatinas Remolque		
		ESTACION	2020	2021	2022	2020	2021	2022
JAÉN	Jaén	2311	10.500	67.600	15.300	200	400	300
	Agrícolas Jaén	2311M	100	4.000	1.200	100	4.200	1.700
	Ciclomotores Jaén	2311MC1	0	0	0	0	0	0
	Alcalá la Real	2312	4.700	23.500	3.500	100	500	300
	Martos	2313	3.700	20.700	4.200	100	400	300
	Guarromán	2321	4.400	33.500	6.500	200	800	200
	Andujar	2322	4.200	25.200	4.400	200	800	200
	Beas de Segura	2331	5.100	20.100	2.600	100	400	300
	Úbeda	2341	6.800	38.500	6.600	100	500	500
	Agrícola Úbeda	2341M	100	1.400	500	100	1.600	800
	Quesada	2342	3.900	16.600	2.200	100	400	300
MÁLAGA	Málaga (Guadalhorce)	2911	13.300	111.600	35.200	900	1.200	300
	Ciclomotores Guadalhorce	2911MC1	0	0	0	0	0	0
	Málaga (El Palo)	2912	4.900	62.300	22.100	100	100	100
	Málaga (El Viso)	2913P	10.000	78.400	22.300	100	100	100
	Estepona	2921	5.000	41.700	10.400	100	200	100
	Marbella	2922	5.200	51.900	15.400	100	100	100
	Mijas	2923	5.600	50.900	17.500	100	100	100
	Ronda	2931	5.800	35.300	5.800	100	200	100
	Antequera	2941	6.300	43.400	8.500	400	800	200
	Agrícolas Antequera	2941M	100	3.900	1.300	100	3.300	1.300
	Algarrobo	2951	10.200	61.800	15.100	200	300	200
SEVILLA	La Rinconada	4111	6.800	69.500	17.800	400	600	100
	Gelves	4112	8.400	121.500	41.200	500	700	200
	Alcalá de Guadaira	4113	6.500	72.900	21.200	700	1.200	200
	Sevilla (El Pino)	4114	7.100	74.100	30.500	600	700	100
	Agrícolas El Pino	4114M	100	4.600	1.200	100	1.900	500
	Sanlúcar la Mayor	4115	1.000	8.700	3.100	100	100	100
	Osuna	4121	4.900	34.200	6.400	400	700	100
	Écija	4122	4.000	32.500	6.500	200	500	200
	Utrera	4131	6.500	50.600	11.400	600	1.000	200
	Ciclomotores Utrera	4131MC1	0	0	0	0	0	0
	Lebrija	4132	3.000	20.900	4.300	400	700	100
	Morón de la Frontera	4133	2.700	20.700	4.400	300	400	200
	Carmona	4141	5.400	45.000	10.300	500	800	200
	Cazalla de la Sierra	4151	2.400	15.100	2.400	100	100	100
			Pegatinas Cristal			Pegatinas Remolque		
			2020	2021	2022	2020	2021	2022
		Total	363.800	2.812.700	702.700	19.900	54.500	18.100

	CRISTAL		
Estaciones ITV	2023	2024	2025
Almería (La Cepa)	500	300	200
Tres Caminos	500	300	200
Córdoba 1 (Torresquevedo)	500	300	200
Granada	500	300	200
Huelva	500	300	200
Jaén	500	300	200
Málaga (Guadalhorce)	600	300	200
Sevilla (El Pino)	600	300	300
TOTAL Pegatinas itv	4.200	2.400	1.700

3. **LA ESTIMACIÓN PARA EL AÑO 2023 ES SIMILAR A LA DEL AÑO 2019, CON UN INCREMENTO PRÓXIMO AL 10%, RESPECTO A DICHO AÑO.**

ANEXO II

DIRECCIONES DE LOS CENTROS ITV

A continuación se detalla la relación de Estaciones objeto del contrato. El listado actualizado de estaciones y sus direcciones puede comprobarse en cualquier momento en la página web de VEIASA (www.veiasa.es).

PROVINCIA	ESTACIÓN ITV	DIRECCIÓN	C.P.	TELÉFONO	CORREO
ALMERÍA	**ALBOX**	POL.IND. ALBOX - ÁREA SERV. AL TRASPORTE	4800	950104020	alb_titv@veiasa.es
	HUÉRAL DE ALMERÍA "LA CEPA"	PARAJE LA CEPA, 50	4230	950037458	alm_titv@veiasa.es
	BALANEGRA - Berja	AUTOVÍA MEDITERRÁNEO CRUCE BALANEGRA	4760	950800229	ber_titv@veiasa.es
	VELEZ-RUBIO	POLG. IND. C/ DE LA INDUSTRIA, P55B Y P56B	4820	950108013	vel_titv@veiasa.es
	VERA	AUTOV.MEDIT.SALIDA 529,C.N.340,P.K.527	4620	950109128	ver_titv@veiasa.es
	VICAR	CTRA N. 340 - POLIGONO INDUSTRIAL " EL COSARIO" S/N	4738	950037111	vic_titv@veiasa.es
	NÍJAR	PG. LA GRANATILLA, CAMPOHERMOSO. C/ TORNERO, S/N	4230	950802004	nij_titv@veiasa.es
	TRES VILLAS	PARAJE CORTIJO DEL GOBERNADOR(DOÑA MARIA)	04530	950802004	ITV-tresvillas@veiasa.es
	HUÉRCAL DE ALMERÍA "ZAMARULA"	C.N. 340 PK 121 - PARAJE DE ZAMARULA	4230	950037091	al2_titv@veiasa.es
CÁDIZ	**ALGECIRAS**	POL. IND. CORTIJO REAL. C/ DESEOS, Nº2	11206	856108034	alr_titv@veiasa.es
	CÁDIZ	PARQUE EMPRESARIAL DE LEVANTE. C/ALCALÁ DE LOS GAZULES, 23	11001	856103214	cad_titv@veiasa.es
	CHIPIONA	CTRA CHIPIONA-SANLUCAR PK. 11 CTRA INTERCOMARCAL, A-480 - PINAR MARTIN	11550	856588507	chi_titv@veiasa.es
	JEREZ	P.I.EL PORTAL/ALCALDE MANUEL CANTOS ROPERO	11408	856586060	jer_titv@veiasa.es
	TRES CAMINO	POL. TRES CAMINOS, PARC. 10-15 2ª FASE	11510	856100376	PTO_Tecnico_ITV@veiasa.es
	SAN FERNANDO	CALLE SANTO ENTIERRO, 28	11100	856580013	fdo_titv@veiasa.es
	VILLAMARTÍN	POL. IND. EL CHAPARRAL S.N.	11650	856586055	vil_titv@veiasa.es
CÓRDOBA	**BAENA**	ÁREA DE TPTES. LOS LLANOS S/N	14850	957112027	bae_titv@veiasa.es
	CÓRDOBA 1	INGENIERO TORRES QUEVEDO S.N.	14013	957109088	cor_titv@veiasa.es
	CÓRDOBA 2	PARCELA "A", MANZANA" "D, P.I. LAS QUEMADAS	14014	957749548	ITV-cordoba2@veiasa.es
	LUCENA	CTRA N. 331. P.K. 69,5 JUNTO AL P.I.	14900	957117453	luc_titv@veiasa.es
	MONTORO	POL. IND. CAMINO DEL MORENTE. PARCELAS 104 y 105.	14600	957113424	mon_titv@veiasa.es
	PALMA DEL RIO	POL. IND. GARROTAL OESTE, PARCELAS L-36 Y L-38	14700	677903489	ltv-palmadelrio@veiasa.es
	PEÑARROYA	CARRETERA AL SILO S/N CTRA. PROV. 238 S/N	14200	957114019	pen_titv@veiasa.es
	POZOBLANCO	POLÍGONO INDUSTRIAL DEHESA BOYAL PARC. 57	14400	957116972	poz_titv@veiasa.es
	PUENTE GENIL	POLÍGONO INDUSTRIAL LOS ARCOS. C/ JOSÉ VILLAFRANCA MELGAR	14500	957118585	pte_titv@veiasa.es
	PRIEGO DE CÓRDOBA	PARAJE ARROYO FUENTE NUEVA, POLÍGONO 35 PARCELA 1, C.P.14.800	14800	957117058	pri_titv@veiasa.es

PROVINCIA	ESTACIÓN ITV	DIRECCIÓN	C.P.	TELÉFONO	CORREO
GRANADA	BAZA	Polígono Industrial La Noria, Carr. de Murcia, s/n,	18800	958102003	baz_titv@veiasa.es
	GRANADA	AVD. DE ANDALUCÍA S.N.	18015	958564013	gra_titv@veiasa.es
	GUADIX	CENTRO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS JUNTO A LA A-92	18500	958105007	gua_titv@veiasa.es
	HUÉSCAR	POLG. INDUSTRIAL LA ENCANTADA	18830	958104004	hus_titv@veiasa.es
	LAS GABIAS	CTRA. INTERCOMARCAL A-338. TRAMO LAS GABIAS-LA MALAHÁ PARAJE CARRETERA DEL GALGO), LAS GABIAS	18110	958104003	gab_titv@veiasa.es
	LOJA	POLG. IND. EL MANZANIL II, S/N	18300	958108110	loj_titv@veiasa.es
	MOTRIL	CTRA. ALMERIA, KM. 1,3 - APD. CORREOS 315	18600	958109078	mot_titv@veiasa.es
	ÓRGIVA	PARCELA 14.POLÍGONO 5. ANEJO LOS TABLONES (JUNTO AL HELIPUERTO).	18418	858108229	org_titv@veiasa.es
	PELIGROS	POLG. IND. EL JUNCARIL, S/N	18210	958564025	pel_titv@veiasa.es
HUELVA	HUELVA	ADV. FRANCISCO MONTENEGRO Nº 11	21001	959033616	hue_titv@veiasa.es
	LA PALMA DEL CONDADO	CENTRO DE SERV. Y EQUIP. COMARCAL	21700	959079201	pal_titv@veiasa.es
	SAN JUAN DEL PUERTO	POL. IND. "LA DUQUESA", PARCELA 1 (ITV)	21610	959033745	jua_titv@veiasa.es
	THARSIS	POL. INDUSTRIAL SANTA BÁRBARA	21530	959034563	tha_titv@veiasa.es
	ZALAMEA	POL. IND. EL TEJAREJO (C.N. 435)	21640	959079012	zal_titv@veiasa.es
	GALAROZA	PARAJE "LA DEHESA". CRUCE CARRETERA N-433 CON HU-8117	21291	600158660	ITV-galaroza@veiasa.es
JAÉN	ALCALÁ LA REAL	CARRETERA A-339 P.KM.48'600	23680	953102076	alc_titv@veiasa.es
	ANDÚJAR	POL AVE MARÍA AUTOVÍA DEL SUR P.KM.317	23740	953103124	and_titv@veiasa.es
	BEAS DE SEGURA	POL. INDUSTRIAL CORNICABRAL S.N. CL. D	23280	953109075	bea_titv@veiasa.es
	GUARROMÁN	P.I. GUADIEL, PARCL.103-104	23210	953038653	gur_titv@veiasa.es
	JAÉN	CALLE ESPELUY, PARCELA 21 - POLG. IND. LOS OLIVARES	23009	953036756	jae_titv@veiasa.es
	QUESADA	CARRETERA INTERCOMARCAL A-315 P.KM.30,7	23480	953105077	que_titv@veiasa.es
	MARTOS	POLÍGONO INDUSTRIAL CAÑADA DE LA FUENTE, PARCELAS 135-136	23600	953331036	mar_titv@veiasa.es
	ÚBEDA	CTRA ÚBEDA-BAEZA A-316 P.K. 0.4	23400	953108145	ube_titv@veiasa.es
MÁLAGA	ALGARROBO	CTRA. COMARCAL MA-103 KM.1,9	29750	951707108	alg_titv@veiasa.es
	ANTEQUERA	CRUCE AUTOVÍA A MÁLAGA (N-331) CON N-342	29200	951701455	ant_titv@veiasa.es
	EL PALO	C/ ESCRITOR FUENTES Y CERDA, 2	29197	951770097	plo_titv@veiasa.es
	ESTEPONA	P.I. ESTEPONA C/ GRAHAM BELL , 15	29680	951506164	etp_titv@veiasa.es
	MARBELLA	POLÍGONO INDUSTRIAL SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	29000	951216991	mab_titv@veiasa.es
	MIJAS	C/ MACHARAVIAYA, 1 LAS LAGUNAS (MIJAS).	29651	951917065	ITV-mijas@veiasa.es
	RONDA	POLÍG. INDUST.EL FUERTE S.N CL. GUADALQUIVIR 2	29400	951705133	ron_titv@veiasa.es
	GUADALHORCE-DIDEROT	P.I. GUADALHORCE, C/ DIDEROT, 1	29004	951772136	guh_titv@veiasa.es
	EL VISO	C/ RASILICA 22 y 30, CON ACCESO DIRECTO DESDE C/ ALFREDO ORROCHANO, C/BRASILIA Y C/ QUITO.	29006	951917072	ITV-elviso@veiasa.es

SEVILLA	**ALCALÁ DE GUADAÍRA**	CTRA. ALCALÁ-DOS HERMANAS, KM. 4,5	41500	955120147	gud_itv@veiasa.es
	CARMONA	POL. IND. EL PILERO S.N. APTDO 248	41410	955118697	car_itv@veiasa.es
	CAZALLA	POL. INDUSTRIAL EL LAGAR , S/N APTDO C.25	41370	955133021	caz_itv@veiasa.es
	ÉCIJA	AUTOVÍA A–4 kM 445 - A.C. 259	41400	955134027	eci_itv@veiasa.es
	SEVILLA	POLG. IND. EL PINO. C/ PINO CENTRAL 16-18	41016	955118797	pin_itv@veiasa.es
	GELVES	AUTOVIA SEVILLA-CORIA DEL RIO KM 4,5	41120	955120145	gel_itv@veiasa.es
	LEBRIJA	C/ CARPINTEROS, S/N (TERRENOS ANTIGUA FÁBRICA HEFRÁN). FRENTE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	41470	955139098	leb_itv@veiasa.es
	MORON DE LA FRONTERA	POL.IND. JUAN MACHO, C/SERIGRAFÍA N°6	41530	671560230	Itv-moron@veiasa.es
	OSUNA	ADV. LA CONSTITUCIÓN S.N.ÁREA SERVICIO AUTV.A-92	41640	955137102	osu_itv@veiasa.es
	LA RINCONADA	CTRA. SEVILLA-CAZALLA, KM. 9	41309	955120146	rin_itv@veiasa.es
	UTRERA	POL. IND. EL TORNO S.N.	41710	955139086	utr_itv@veiasa.es
	SANLUCAR LA MAYOR	P.I. SOLUCAR, c/ Graham Bell, 2	41800	955022567	ITV-sanlucar@veiasa.es
	Oficina Central	C/ Albert Einstein, 2	41092	955044000	veiasa@veiasa.es

- En caso de que no se disponga de comunicación con alguna Estación, ésta deberá establecerse con las Oficinas Centrales.

- En el momento en que se tengan los datos de las Estaciones con las que no se pueda establecer la comunicación se facilitarán al adjudicatario, para que, a partir de dicho momento, la comunicación se realice directamente con la Estación en cuestión.

- En el caso de las Estaciones que no se encuentran operativas, el pedido vinculado a las mismas será entregado en la Estación ITV de Córdoba 1.

- El suministro objeto del contrato será prestado por la empresa adjudicataria en todos los centros de trabajo de VEIASA, incluidas las oficinas centrales sitas en C/ Albert Einstein, n° 2 41092 – Sevilla, que pueden ser consultados en la Web www.veiasa.es, ya que todos ellos son objeto del suministro, junto con aquellos centros que se inauguren durante el período de vigencia del Acuerdo Marco, que pasarán a formar parte del mismo. Las direcciones actuales aparecen detalladas en el presente Anexo II. En caso de discrepancia entre ambos prevalecerá, en todo caso, los centros de trabajo que aparezcan detallados en la Web de VEIASA.